ACTA DE SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CELEBRADA EL 14 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las diez horas del día 14 de marzo de dos mil veintitrés, en el domicilio que ocupa el H. Congreso del Estado de Guerrero, ubicado en la "Sentimientos de la Nación" S/N, Col. Villa Moderna, Código Postal 39074, se reunieron, para celebrar sesión de trabajo de la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, los diputados y diputadas Marben de la Cruz Santiago, Presidenta de la Comisión, Leticia Hernández Mosso, Secretaria, y Ana lenis Reséndiz Javier, vocal, Rafael Navarrete Quezada, vocal, Masedonio Mendoza Basurto, vocal.

Previa la verificación de quórum legal requerido para sesionar, se propuso el orden del día siguiente:

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Análisis y discusión del oficio número LXIII/2DO/SSP/DPL/0625/2022, signado por EL Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Poder Legislativo, mediante el cual remite a la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos el oficio Signado por el Maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual notifica el **Acuerdo 061/SE/07-11-2022**, por el que se aprueba la convocatoria para el desarrollo de los diálogos informativos, así como la convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en participar como observadoras y observadores de la consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del Estado de Guerrero, a fin de diseñar las acciones afirmativas que garanticen su derecho a la presentación en los Consejos Distritales y el Consejo General del IEPC Guerrero.
3. Asuntos Generales
4. Clausura de la sesión de trabajo.

Acto seguido, se sometió a consideración de las integrantes de la Comisión el orden del día, el cual fue aprobado sin observaciones, desahogándose de la siguiente manera:

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TEL: 747 (47) 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

Conocimiento del oficio número LXIII/2DO/SSP/DPL/0625/2022, signado por EL Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Poder Legislativo, mediante el cual remite a la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos el oficio Signado por el Maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual notifica el Acuerdo 061/SE/07-11-2022, por el que se aprueba la convocatoria para el desarrollo de los diálogos informativos, así como la convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en participar como observadoras y observadores de la consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del Estado de Guerrero, a fin de diseñar las acciones afirmativas que garanticen su derecho a la presentación en los Consejos Distritales y el Consejo General del IEPC Guerrero.

El 17 de noviembre de dos mil veintidós, el Pleno del Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento del oficio signado por el Maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual notifica el Acuerdo 061/SE/07-11-2022, por el que se aprueba la convocatoria para el desarrollo de los diálogos informativos, así como la convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en participar como observadoras y observadores de la consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del Estado de Guerrero, a fin de diseñar las acciones afirmativas que garanticen su derecho a la presentación en los Consejos Distritales y el Consejo General del IEPC Guerrero.

Con fecha 28 de noviembre de dos mil veintidós, la Mesa Directiva de este órgano colegiado, en uso de sus facultades, ordenó turnar el asunto en cuestión a la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, para los efectos conducentes.

El 30 de noviembre del mismo año, se recibió en la oficina de la diputada Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, el oficio número LXIII/2DO/SSP/DLP/0625/2022, suscrito por el Secretario de Servicios

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TEL: 747 (47) 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

Parlamentarios, de este H. Congreso, mediante el cual remite en cinco tantos el Acuerdo que nos ocupa.

El 30 de noviembre del mismo año, la diputada Marben de la Cruz Santiago, en calidad de Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, remitió la documentación referida a cada uno de las/los diputados integrantes de la Comisión, a fin de realizar el análisis y discusión correspondientes y contar con elementos suficientes para los comentarios del presente escrito. Con el número siguiente ***HCE/LXIII/CAIA/089/2022***

En base a los considerandos expuestos en la presente minuta, esta Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, toma conocimiento del presente escrito, donde esta Soberanía se da por notificada del Acuerdo 061/SE/07-11-2022, aprobado el 07 de noviembre del presente año, por el que se aprueba la convocatoria para el desarrollo de los diálogos informativos, así como la convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en participar como observadoras y observadores de la consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del Estado de Guerrero, a fin de diseñar las acciones afirmativas que garanticen su derecho a la presentación en los Consejos Distritales y el Consejo General del IEPC Guerrero.

Esta Comisión, entre otros razonamientos, argumenta las consideraciones del presente Acuerdo:

I. *El 29 de septiembre de 2020, los entonces coordinadores y coordinadora del Consejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, así como ciudadanía y autoridades de diversas localidades del municipio de Tecoanapa Guerrero, presentaron ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, un escrito de petición en el que solicitaron la creación de la representación indígena y afromexicana ante el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales con población Indígena y Afromexicana.*

II. *El 14 de octubre de 2020, en respuesta a la solicitud referida en el numeral anterior, el Consejo general de este Instituto Electoral, emitió el acuerdo 060/SE/14-10-2020, en el cual negó*

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TEL: 747 (47) 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

la petición aludida, argumentando medularmente que la integración tanto del Consejo General, como de los Consejos Distritales Electorales Locales, se encuentra regulada en el artículo 125 de la Constitución Local y en el artículo 179 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; razón por la cual, este Instituto Electoral, se encontraba impedido para modificar la integración de los referidos órganos colegiados.

III. *Inconformes con esa determinación, los promoventes interpusieron dos juicios electorales ciudadanos ante el Tribunal Electoral del Estado, los cuales fueron radicados bajo las claves TEE/JEC/042/2020 y TEE/JEC/043/2020, mismos que fueron acumulados y resueltos mediante sentencia de 17 de diciembre de 2020, en el sentido de confirmar en sus términos el referido acuerdo060/SE/14-10-2020, emitido por el Consejo General de este Instituto Electoral.*

IV. *En contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, en el expediente TEE/JEC/042/2020 y acumulado, los promoventes interpusieron sendos juicios de la ciudadanía ante la Sala Regional de la Cuarta Circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en la Ciudad de México, los cuales fueron radicados bajo los números de expedientes SCM-JDC-274/2020 y SCM-JDC-27572020, mismos que fueron acumulados y resueltos mediante sentencia de 5 de junio de 2021, en la que esencialmente, se determinó revocar la sentencia del Tribunal Electoral Local, que había confirmado el acuerdo 060/SE/14-10-2020, emitido por el Consejo General de este Instituto.*

V. *Asimismo, ordenó al Instituto Electoral, realizar medidas preparatorias con el objeto de verificar y determinar la manera en que se realizará la consulta a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, a efecto de diseñar y aprobar las acciones afirmativas que se implementarán para garantizar el derecho de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas de Guerrero, de contar con representación en los Consejos del IEPC Guerrero.*

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TEL: 747 (47) 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

En consecuencia y con fundamento en el artículo 175 párrafo segundo de la Ley orgánica Número 231 del Poder Legislativo en vigor, las/los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, adoptaron por unanimidad el siguiente Acuerdo:

ACUERDO CAIA-004/23.- Esta Legislatura toma conocimiento del oficio signado por el Maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual comunica el Acuerdo 061/SE/07-11-2022, aprobado el 07 de noviembre del presente año, por el que se aprueba la convocatoria para el desarrollo de los diálogos informativos, así como la convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en participar como observadoras y observadores de la consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del Estado de Guerrero, a fin de diseñar las acciones afirmativas que garanticen su derecho a la presentación en los Consejos Distritales y el Consejo General del IEPC Guerrero.

ACUERDO CAIA-004/23.- Infórmese a la Mesa Directiva de este órgano colegiado los acuerdos adoptados por esta Comisión, a fin de que el asunto sea descargado de los temas pendientes de la misma y se dé como asunto totalmente concluido.

No habiendo otro asunto qué tratar, y siendo las once con treinta minutos del día de la fecha, se clausura la sesión de trabajo, firmando al margen y al calce las diputadas integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos.

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TEL: 747 (47) 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

No	FOTO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO	FIRMA
1.		DIP. MARBEN DE LA CRUZ SANTIAGO PRESIDENTA	MORENA	
2.		DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ SECRETARIA	PT	
3.		DIP. ANA LENIS RÉSENDIZ JAVIER VOCAL	PAN	
4.		DIP. RAFAEL NAVARRETE QUEZADA VOCAL	PRI	
5.		DIP. MASEDONIO MENDOZA BASURTO VOCAL	MORENA	

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la sesión de trabajo de la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, celebrada el día 14 de marzo del dos mil veintitrés.